



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y tres minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Concurren los Sres/as., Concejales, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (VOX), D<sup>a</sup>. LUCÍA REAL MARTÍNEZ (ADELANTE JAÉN), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D<sup>a</sup> MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (CIUDADANOS), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (PSOE), asistidos del Secretario General, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES RUBIO MAYA y de la Jefa del Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asisten a la sesión, D<sup>a</sup> LUCÍA M<sup>a</sup> REAL MARTÍNEZ (ADELANTE JAÉN) y D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR (CIUDADANOS).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

### **NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN:**

- ✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de abril de 2020.

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión arriba epigrafiada La Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.

### **NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ABRIL 2020 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOMUCISA EN LIQUIDACIÓN Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.**



Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 25 de mayo de 2020 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (abril 2020 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA), dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (abril de 2020 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

**INFORME DE INTERVENCIÓN  
AYTO/CF/82/2020**

**COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012**

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera, sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a las sociedades mercantiles SOMUCISA y SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal de la propia mercantil encargado de la contabilidad. En cuanto a SOMUCISA en liquidación, esta entidad no tiene actividad. Según nos indica el órgano gestor, se ha otorgado escritura pública de cesión global de activos y pasivos al ente matriz, si bien, no consta su inscripción en el Registro Mercantil, siendo ésta constitutiva, de conformidad con el artículo 89.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual.....
- Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades...

674,09 días.  
  
 25-5-2020



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL

DETALLE POR ENTIDADES

MES ABRIL

AÑO 2020

Código de Entidad	Entidad	En días		
		Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	390,66	679,79	676,90
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	1.770,80	1.309,90	1.503,09
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	34,00	1.100,64	1.087,26
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresaria (IMEFE)	0,00	163,90	163,90
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	1.168,88	748,00	801,32
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	119,56	820,40	660,79
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	119,81	454,26	447,73
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	486,67	700,93	687,36
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	0,00	1.218,46	1.218,46
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	219,18	152,27	169,98
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	123,66	261,16	197,35

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación"**.







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL  
NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



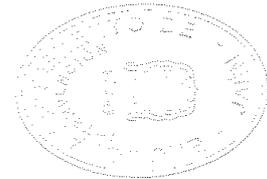
**PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL**

MES ABRIL  
AÑO 2020

	En días
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual	
Jaén	674,09

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



MOD. 016/00-B. REPROGRUPO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Jaén

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALS CON EL N.º 01230503



De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (VOX) D<sup>a</sup> MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (CIUDADANOS), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (PSOE). No asisten a la sesión D<sup>a</sup>. LUCÍA REAL MARTÍNEZ (ADELANTE JAÉN) y D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR (CIUDADANOS).

### **NÚMERO TRES.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de mayo de dos mil veinte.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y seis minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.